

SECRETARIA: Septiembre 22 de 2020 Se agregó al proceso tres (3) oficios procedentes de BANCOLOMBIA S.A. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, septiembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

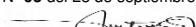
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CORPORACIÓN INTERACTUAR
DEMANDADOS.	EDWIN ANDRÉS OSORIO ROJAS
	JUAN DAVID BOHORQUEZ GAITAN
RADICACIÓN:	17380 40 89 005 2020 000150 00
INTERLOCUTORIO:	905.

Póngase en conocimiento de la parte demandante el contenido de las comunicaciones de fecha 15 de septiembre de 2020, procedentes de **BANCOLOMBIA** con relación a la solicitud de medida cautelar de embargo de cuentas de ahorro y corrientes que figuren a nombre de los demandados en esa entidad bancaria. En ellas se especifica lo siguiente:

- **JUAN DAVID BOHORQUEZ GAITAN**, se inscribió la medida de embargo en la cuenta de nómina No.9647, cuenta de ahorros 8464, y cuenta corriente 2873, con límites de inembargabilidad.
- **EDWIN ANDRES OSORIO ROJAS**, se inscribió el embargo en la cuenta de nómina 9063. Con límite de inembargabilidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 93 del 23 de septiembre de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

JUZGADO 005 PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA

Respuesta al oficio No. **830**,
Rad: 00000000202000015000560
LA DORADA , CALDAS
j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a la solicitud del Señor(a)
FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Oficio N° **830**
Demandante **CORPORACION INTERACTUAR**
Valor del Embargo

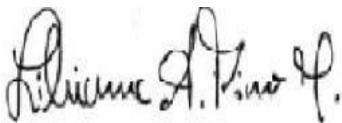
Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
JUAN DAVID BOHORQUEZ GAITAN 1031162095	Cuenta Ahorros - NOMINA 9647	Se procede con el registro de la medida de embargo, encontrándose bajo límite de inembargabilidad; en cuanto haya recursos disponibles se le constituirá deposito judicial a favor de su despacho.
	Cuenta Ahorros - 8464	Se procede con el registro de la medida de embargo, encontrándose bajo límite de inembargabilidad; en cuanto haya recursos disponibles se le constituirá deposito judicial a favor de su despacho.

Solicitamos ratificación de la medida donde se especifique claramente la cuenta y el proceso completo para consignar los recursos en cuanto llegue a presentarse.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,



Liliana Andrea Pino
Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.